

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión RAD: 110013110013201900019-00

Frente a la solicitud deprecada por el apoderado de los herederos Carmen Alicia, Martha Doris, Julio Cesar, Juan Carlos y Luis Hernando rojas Moya y la cónyuge supérstite, acerca de la publicación, de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta mortuoria, se niega por improcedente, toda vez que dichas publicaciones fueron realizadas y tenidas en cuenta en auto de fecha 27 de septiembre de 2019, como también se inscribió en el Registro Nacional de Apertura de procesos de Sucesión ante el C.S.J.

Por segunda vez envíese certificación del estado en que se encuentra la presente mortuoria con la información solicitada por el Juzgado 18 de Familia de esta ciudad, y remítase en el término de la distancia.

Previo a oficiar a la D.I.A.N., alléguese copia del oficio No 2427 del 16 de octubre de 2019, con la constancia de recibido por dicha entidad.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0156

HOY: 22 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA